

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 1.º DE SETIEMBRE DE 1820.

S. GIL, ABAD, Y S. VINCENCIO, MTR.

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia de Santa Maria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 35', y se oculta á las 6 h. y 25'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 11 h. 59' 46".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Épocas del dia.	Barómetr.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 30.	73.º 5	O.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 26.	76. 5	ONO.	id.
A las 6 de la tarde....	29, 8, 70.	76. 0	NO.	id.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Baja mar á las 2 h. y 39' Mad. 2.ª Baja mar á las 3 h. 24' Tard.
 1.ª Alta mar á las 9 h. 2' Mañ. 2.ª Alta mar á las 9 h. 45' No.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. José Gurrea, comandante agregado á Aragon. —Parada: España. —Patrullas, Casillas y Baños: Milicia Nacional. —Rondas, Hospital, y Provisiones: Valencey.

De orden del Escmo. Sr. capitán general y gobernador de esta plaza se reconocerá por capitán de llaves interino á D. Manuel Rubin de Celis, subteniente agregado al E. M. de la plaza.

AYUNTAMIENTO.

Escmo. Sr. —Los Sres. D. Sebastian de Rives Noriega y Don Sebastian Fernandez de Velasco con fecha en la Habana 25 de Julio anterior me dicen lo que sigue:

„La nacional y pontificia universidad de San Gerónimo de la Habana pone en manos de V. E. un conocimiento que importa la cantidad de cuatrocientos setenta y un pesos dos reales, los mismos que en partida de registro tenemos embarcados en el bergantin correo de S. M. el Voluntario, á cargo de su comandante y maestro el teniente de navío D. José Maestre, quien habrá de entregarlos á V. E. para que, asociado del Escmo. Ayuntamiento, los distribuya esclusivamente y por partes iguales entre las niñas po-

bres y doncellas que hayan resultado huérfanas por los desgraciados sucesos del 10 al 14 de Marzo de este año. Esta suma la colectamos de los doctores, licenciados y bachilleres como diputados que fuimos nombrados por el claustro, según acredita el Diario de Gobierno de 11 de Mayo último que incluímos. Ahora por especial comision la dirigimos á V. E., esperando se digne aplicarla al piadoso fin en el modo que se ha destinado: recibiendo este como un testimonio auténtico de los indisolubles vínculos de caridad y religion con que á cualquiera distancia se hallan y permanecerán inseparables los individuos de la familia nacional de la católica España. Para llenar nuestra comision V. E. tendrá á bien darnos aviso del recibo de esta cantidad, como igualmente de su inversion en la forma que tenga por mas conveniente y capaz de satisfacer con ella nosotros al ilustre claustro que nos ha honrado con tamaña confianza."

Y lo traslado á V. E. acompañándole el conocimiento que en él se espresa, firmado por D. José Maestee, teniente de navío de la Armada Nacional y comandante del bergantin Voluntario, á fin de que á su debido tiempo disponga V. E. el percibo de los 471 ps. y 2 rs. que se mencionan. Asimismo es adjunto un Diario del Gobierno constitucional de la Habana, fecha 11 de Mayo anterior, que igualmente me ha sido remitido. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 30 de Agosto de 1820.—Cayetano Valdés, Escmo. Ayuntamiento constitucional de Cádiz.

Escmo. Sr.—El adjunto impreso instruirá á V. E. de la suscripcion promovida en esta ciudad por los Sres. D. Rafael Rossi, D. Manuel Ferrero, D. Ignacio Valdés, D. José Arazoza, D. Tiburcio Campé, D. Antonio Viñiegra y D. Antonio Diaz para alivio de los desafortunados de esa ínclita ciudad en la catástrofe del 10 de Marzo último, quienes tuvieron la bondad de nombrarnos depositarios de las cantidades colectadas, que ascendieron á doce mil treinta y cuatro pesos fuertes dos reales en setecientas siete onzas de oro, quince pesos y dos reales, constantes de la lista que incluímos á V. E. para su conocimiento.

Cumpliendo con nuestra primera y mas sagrada obligacion procedimos al embarque de la espresada suma en la especie indicada sobre el bergantin correo nacional el Voluntario, su comandante D. José Maestre, y nos hemos tomado la libertad de consignarla á V. E. como consta del conocimiento adjunto, bien persuadidos que V. E. por todas razones admitirá gustoso el desempeño de este encargo, como digno de su instituto.

Para la inteligencia de V. E. y fines consiguientes le prevenimos que este Sr. intendente ha permitido el embarque con absoluta libertad de derechos; que el Sr. comandante del correo Voluntario la recibe á su bordo para conducirla sin gravamen de ninguna especie, y que pasaremos á manos de V. E. veinte y cin-

co cajas de azucar que quedan pendientes, pertenecientes al propio donativo.

Si á todos nos es doloroso el motivo de la suscripcion, nos es igualmente dulce dar pruebas de fraternidad á los habitantes del baluarte de la libertad española: nuestras lágrimas acompañan las suyas, y ojalá nos fuera dado hacer la opulencia de ese gran pueblo cuna de nuestra gloria.

V. E. manifestará la estension y ternura de nuestros sentimientos á ese inmortal vecindario; y estaremos bien recompensados si V. E. por el conducto de los Stes. D. José Joaquin de Marichalar y D. Miguel Lopez, á quienes con esta fecha hacemos indicacion sobre el asunto, tiene la bondad de enterarnos de la distribucion para nuestra satisfaccion y la de los contribuyentes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 24 de Julio de 1820.
Luis Marzo. — Lopez Mariategui y compañía. — Escmo. Ayuntamiento constitucional de Cádiz.

Portobelo 25 de Julio.

Aquí se ha jurado la Constitucion con la mayor alegría y solemnidad, lo cual ha causado gran sensacion á los insurgentes, y todavía mas á los aventureros extranjeros. Nuestro digno gobernador ha publicado la siguiente proclama.

Portobeleños: vamos á jurar el código de leyes, que aseguran la felicidad mas lisonjera de la España de Europa, y de la España Americana. La constancia y fidelidad que en estos años de turbulencias habeis manifestado, van á recibir en él un premio, cuya estension de bondad es difícil de comprehender: pero tened presente un consejo que os dá el Gobernador á quien amais, y que tanto os corresponde. No comprehendais que la Constitucion autoriza desórdenes ni excesos. Todas las leyes tienen por objeto el refrenar las pasiones, y hacer reinar la justicia y el orden. Observad vosotros esta y os hareis dignos de gozarla. Bendigamos á Dios, como primer autor de tan grande obra, y despues á nuestro Rey, que nunca fué mas Rey que cuando con una sola firma dijo á tantos millones de súbditos. «*Ta sois libres, ya tenéis Leyes; ya formais un cuerpo sabio, vigoroso y temible; en fin ya sois hombres. Haced ver al mundo que si con las armas fuisteis inconquistables, con las leyes y un buen Gobierno sereis el modelo de ilustracion, de poder y de honor.*» Portobeleños: reflexionemos sobre lo grande de esta obra; y á poco tiempo nuestra alma llena de un gozo puro y por un movimiento natural esclamará, como en la España de Europa. Viva el Rey, viva la Nacion y viva la Constitucion. Portobelo 20 de Junio de 1820. — José Hernandez Santa Cruz.

Sancti Spiritus de Barrameda 22 de Agosto.

La Diputacion Provincial con fecha 16 del corriente me dice lo que sigue.

Escmo. Sr. — En vista de la solicitud de D. Antonio Almada-

na, á nombre del marqués de Villafranca, sobre que se prohíbe por edictos al público la caza que se está haciendo en tierras de su propiedad, y dudas que tiene el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda sobre la inteligencia del artículo 3.º del decreto de 14 de Enero de 1812, en que se previene quedé libre el disfrute de caza y pesca en las tierras cuyo suelo y arbolado sean de dominios particulares, esta Diputación Provincial, en sesión de hoy y con presencia del artículo 1.º del decreto de 8 de Junio de 1813 en que se declara á los dueños de tierras el dominio absoluto de ellas para destinarlas al uso que mejor les parezca, ha acordado que proteja á todo propietario para que en sus tierras crien exclusivamente aquello que mas les acomode, y que en este concepto se diga al Ayuntamiento de Sanlúcar publique el edicto que solicita el apoderado del marqués de Villafranca, declarando atentador contra las propiedades á cualquiera que intente violarlo: y esta diputacion lo manifiesta á V. E. á fin de que se sirva comunicarlo á dicho Ayuntamiento de Sanlúcar. Y lo traslado á V. SS. con el objeto que se indica. Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 18 de Agosto de 1820.—Cayetano Valdés.

Cádiz 31 de Agosto.

Desde las ocho de la mañana del día 31 de Julio último hasta las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes:

Hombres.	Mugeres.	Niños.	Niñas.	Total.
55	45	35	21	156
En el mes de Agosto del año pasado se enterraron.				246
Resultan menos este año.				90

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 31 de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Un místico de Algeciras, con madera, y dos faluchos de Sanlúcar, con vino y fruta.

Despachados para salir.—Bergantin español el *Cármén*, cap. D. Julian Ibarra, para Vigo; cuatro laudes para Mataró; uno id. para Alicante; una bombardá para Barcelona; un laud para Algeciras; cinco barcos menores para Sevilla; un místico para S. Juan del Puerto; tres id. para Huelva; un falucho para Sanlúcar; un diate portugués para Galicia, y otro para Cambados.

Concluye el extracto de la lista del Lloyd del día 7 de Julio último.

Bahía 29 de Abril.—La fragata portuguesa *Victoria*, que llegó á este puerto procedente de Oporto el 20 del corriente, fue abordada y saqueada en las aguas de la isla de Fernando de

Noroña por una goleta tripulada por 20 blancos con 150 de color.
El *Antoniol*, cap. Ferris, que llegó al Janeyro procedente de Buenos Ayres, atentando enmendarse dos dias despues dió en la costa y se perdió totalmente. Su carga, que consistia en ganado mular, se salvó en parte.

CONSULADO—Aviso al comercio.

Hallándose el Consulado Nacional de comercio de esta plaza autorizado por el soberano Congreso, segun se le ha comunicado por los Esmos. Sres. secretarios del Despacho de la Gobernacion de la península, y de Hacienda, con fechas de 16 y 20 del actual, para que oyendo á comerciantes y propietarios de buques, proponga á la mayor brevedad, por regla general, los arbitrios y medios mas adecuados á conseguir que la navegacion y el comercio marítimo Nacional puedan con prontitud obtener la seguridad y estension de que son susceptibles, con lo demas que relativamente al mismo objeto comprende la espresada autorizacion, deseando el tribunal evacuar con el acierto que corresponde este importante encargo, ha determinado oír el parecer de todas las personas interesadas en la materia; y al intento por el presente convoca á junta general de comerciantes y de navieros, cuyo acto habrá de celebrarse á las doce de la mañana del viernes 1.º del próximo Setiembre en las Casas consulares, á fin de tratar del indicado particular, y acordar lo que sea mas útil á los intereses de la Patria y del comercio.

El Consulado espera que los individuos de las clases referidas concurrirán sin falta á un acto que por tantos títulos se hace recomendable, y es de la mayor importancia, para que tengan el apetecido efecto la benéficas é interesantes miras del Gobierno. Cádiz 29 de Agosto de 1820.

O T R O.

Por disposicion del tribunal del Consulado Nacional de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, á las nueve y media de la mañana del sábado 2 del próximo mes Setiembre, junta de acreedores á D. Ludolfo Cristian Uthoff, respecto del juicio universal que de ellos ha provocado: lo que se hace notorio para que los interesados concurren al acto por sí ó por sus legítimos representantes, con los documentos que les comprueben, y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos del referido, ó noticia de otras en quienes existan, se presenten á manifestarlo. Cádiz 29 de Agosto de 1820.

FORTIFICACION.

Los accionistas del Fondo vitalicio al cargo de la Junta de Fortificaciones de esta plaza, que tengan pendiente el cobro de réditos respectivos al primer semestre de 1818, ocurrirán para percibirlos á la Contaduría de la propia Junta, cuya oficina está en el dia en la Casa capitular antigua en la misma habitacion que antes.

AVISOS.

La estinguida Comision de Reemplazos, consiguiente á lo resuelto por S. M. en Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda con fecha 23 de Julio próximo pasado, cita á todos sus acreedores para que desde el lunes 4 del corriente se presenten en la Contaduría de la empresa que estuvo á su cargo con las obligaciones y documentos que constituyan sus créditos, á efecto de que la misma oficina les liquide sus intereses hasta 31 de dicho mes de Julio en que quedó estinguida, y les facilite las correspondientes certificaciones con arreglo á lo prevenido en la citada Real orden, para reclamar ante el establecimiento nacional del Crédito público sus respectivos haberes. Cádiz 1.º de Setiembre de 1820.

Por disposición del Sr. D. Ramon de Ardazoro, ministro honorario del tribunal especial de Guerra y Marina, é intendente de los ejércitos Nacionales, encargado, en virtud de Real orden, de la estinguida Comision de Reemplazos de esta plaza, se sacan á pública subhasta, por término de doce dias, 2.728.153 libras de vizcocho ordinario, que procedente de la grande expedicion de Ultramar existen en varios almacenes de esta plaza, cuya partida se rematará por lotes de á 500 quintales en el mejor poster siempre que cubran sus aprecio á pagar en dinero metálico. Quien quisiere hacer proposicion acuda á la escribanía del Crédito público de mi cargo, donde se darán á los licitadores las instrucciones oportunas; previniéndose que el acto del remate empezará á la hora de las once de la mañana del dia 11 del próximo mes de Setiembre en el despacho del referido Sr. intendente, situado en el piso principal de la Aduana de esta plaza. Cádiz 29 de Agosto de 1820.—Manuel Gonzalez Moro.

Por la escribanía mayor de Rentas de esta ciudad se ha mandado judicialmente vender en pública subhasta la casa fábrica de aguardientes de esta plaza, y sus útiles, todo perteneciente á la Hacienda Nacional, y sus precios son los que siguen: Vasigería, 51.723. Caldos, azúcar y anís 152.663. Edificio 874.244. El remate de la vasigería y efectos es el dia 4 de Setiembre, y el de la finca el dia 7 á las doce en la propia fábrica.—Quintero.

El Consulado del Reyno unido de Portugal, Brasil y Algarves se ha trasladado á la plaza de las cuatro Torres, num. 9.

Los sugetos que tengan asuntos pendientes con D. Nicolás de Achaval, que se halla ausente, se servirán ocurrir á D. José Sanchez de Resa calle de San José. núm. 66.

Martillo. El miércoles 6 del corriente se rematarán en el de los Sres. Sotelo y Mari, plazuela del Palillero, 150 sacos cacao de Caracas averiado, que se podrán reconocer entre diez y doce de las mañanas de los dias intermedios, en la calle del Baluarte núm. 121.

Precios corrientes en Cádiz el día 31 de Agosto de 1820

Frutos ultramarinos.

ugar de la Habana nueva, ar-	Xalapa, el quintal. , , , , ,	28 á 34
roba. rpta. en tierra 24 y 30 á 28 y 34	Zarza de Hond., arroba ps. , ,	15 á 16
Blanca id. sola. , , , , ,	De la Costa, , , , , ,	12
Terciada idem. , , , , ,	Comestibles y otros efectos.	
Añiltiz. de Guatem. lib. rpta. , , ,	Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. 60 á 62	
Flor. , , , , , , , , , , ,	Acero de Vizcaya ql. ps. , , ,	12 á 13
Sobre. , , , , , , , , , , ,	de Trieste en depósito. , , ,	9 á 10
Corte. , , , , , , , , , , ,	de Suecia abordo. , , , , ,	00
Añil flor de Caracas , , , , ,	Arcos de fierro de Holanda, el	
Sobre. , , , , , , , , , , ,	flexe abordo ps. , , , , ,	00
Corte. , , , , , , , , , , ,	de Inglaterra. , , , , ,	16
Añil de la China. , , , , , ,	Alquitran de la A. S. b. ab. ps. fs.	06
Algodon de varita, ql. ps. , , ,	Id. de Suecia. , , , , , , , , ,	00
Caracas. , , , , , , , , , , ,	Arroz de la Carolina, ql. en tier. pfs.	00
Lima. , , , , , , , , , , ,	De Italia en depósito. , , ,	60 á 64
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , ,	Del Reyno, abord. rvn. , , ,	20
Toñú. , , , , , , , , , , ,	Azafran, lib. en tierra ps. fs.	7 á 8
Copal lib. rvn. , , , , , , , , ,	Almendra de Esper. sin casc ql ps.	17 á 18
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	De Mallorca en tierra, , , ,	15 á 16
Maracaibo, , , , , , , , , , ,	Bacalao nuevo de Terranova	
Cuayaquil. , , , , , , , , , , ,	abordo, ql. ps. fs. , , , , ,	4½ á 5
Gas carilla de Guanuco, lib. rpta.	Brea de Suecia, barril ps. fs. , ,	8
Calicalla. , , , , , , , , , , ,	Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y	
Colorada. , , , , , , , , , , ,	3.a, lb. en tierra rpta. , , ,	22 á 32
Loja. , , , , , , , , , , ,	En depósito de 1.a. , , , , ,	26 á 27
Piura rvn. , , , , , , , , , , ,	De China rvn. , , , , , , , , ,	10 á 12
Cartagena, rvn. , , , , , , , , ,	Carne de baca salada de la A. S.	
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , , ,	barril ab. ps. fs. , , , , , , , , ,	12 á 13
Carey, libra rvn. , , , , , , , , ,	De Irlanda. , , , , , , , , , , ,	15 á 16
Chapas de astas, mill. ps. fs. , , ,	Chicharos de Holanda 8 ar. ps. , ,	0 á 0
Cobre del Perú, el ql. ps. , , ,	Clavos de comer, lb. rvn. , , ,	26
Caracas y Veracruz. , , , , , , , , ,	Cañamo de Rusia, ql. ab. ps. , ,	15 á 16
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 30 á 32	De Italia. , , , , , , , , , , ,	18 á 19
De la Habana salados. , , , , , , , , ,	Duelas de Hamburgo, cada	
De Caracas dulces. , , , , , , , , ,	1200 ps. fs. en tierra, , , ,	450
Estañó, el quintal ps. , , , , , , , , ,	Id. del N. de A. idem id. , , ,	95 á 100
Granacorte. franciscana duc. 116 á 118	Fierro planchuela de Vizcaya,	
Id. zacatillos y blancos supers. 122 á 126	ql. en tierra ps. , , , , , , , , ,	6 á 6½
Granilla. , , , , , , , , , , ,	De Inglaterra abordo ps. , , ,	4
Lana de Vicuña, lb. rpta. , , , , ,	Frijoles del Reyno ar. rvn. , , ,	00
dem de idem de Lima lib. rpta. 30 á 32	Id. de Holanda, 8 arrob. ps. , , ,	00
Idem venida por Buenos-Ayres	Garbanzos del reyno, f. ps. fs. , ,	4 á 6
lib. rvn. , , , , , , , , , , ,	Harina de la A. S., b. ab. ps. s.	00
De Guanaco rvn. , , , , , , , , , , ,	Habas tarragenas. f. ab. rvn. , , ,	00
Polvo de Grana, arrob. ps. , , ,	Masaganas. , , , , , , , , , , ,	00
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 23 á 24	Cochireras en tierra. , , , , ,	30 á 40
Pimienta fina, libra rvn. , , , , ,	Hoja de lata caja ps. fs. , , , , ,	18 á 20
Palo Campeche, ql. rpta. , , , , ,	Maiz, fanega abordo rvn. , , , , ,	00
Moraleta, ps. , , , , , , , , , , ,	Dicho de Levante. , , , , , , , , ,	00
razilete, ps. , , , , , , , , , , ,	Manteca de puerco en cuñetas	
velas cuñidas, lib. ctos. , , , , ,	abordo lib. rvn. , , , , , , , , ,	6 á 8
anillas sup. corrientes é infe-	Manteca de bacas de Dublin	
ricas al mill. ps. , , , , , , , , , , ,	lib. abordo rvn. , , , , , , , , ,	00
	Watefer, nueva. , , , , , , , , ,	00

